

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de diciembre 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio mensual de mantenimiento técnico integral -con inclusión de repuestos- de seis (6) equipos teleimpresores marca Oki, afectadas al uso de la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MARTINIANO ROMERO S. A." es la única distribuidora de equipos y repuestos de la línea OKI MT100N, realizando toda la comercialización y asistencia técnica a los usuarios (Confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

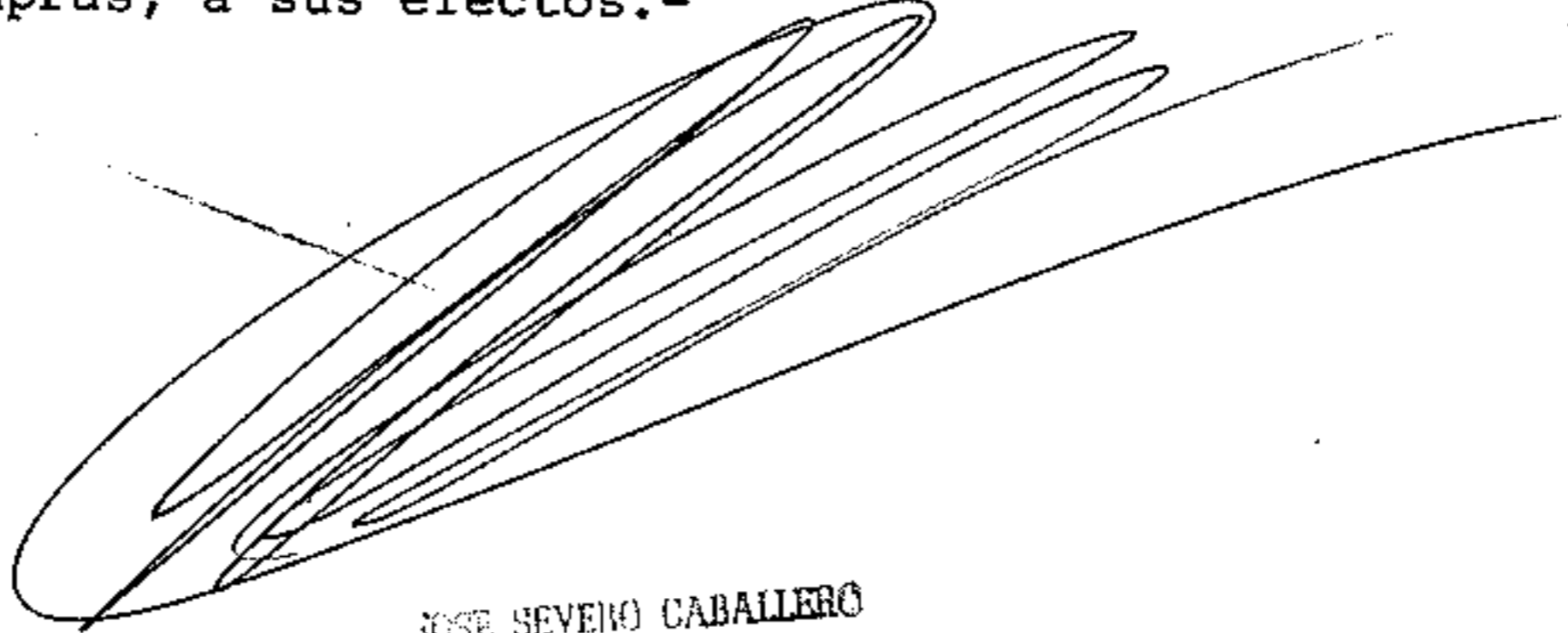
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "MARTINIANO ROMERO S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS / / / / / (A 109.751,40), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE SEVERO CABALLERO